



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 20 DE FEBRERO DE 2025

En Puno, siendo las diez horas con veintiuno minutos del día veinte de febrero del año dos mil veinticinco, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Convenios.
3. Aprobación de autorización de salida e ingreso de estudiantes del PME CRISCOS 2025-I y viaje de estudiantes al extranjero por convenio.
4. Designación de cargos de confianza de la UNA.
5. Aprobación de cargos directivos de Facultades de la UNA.
6. Aprobación de ampliación de plazo para proyectos de investigación FEDU beneficiarios de financiamiento adicional 2023 continuidad 2024.
7. Aprobación de Cronograma de preparación preuniversitaria del nuevo ciclo académico abril – julio 2025 del CEPREUNA.
8. Nominación de la Comisión de Concurso Público de Catedra 2025.
9. Matrícula de nivelación 2023 de Est. Michael Sandner Ortega Esteba, Prog. Est. Ing. Metalúrgica.
10. Aprobación de reconocimiento de Grupo de Investigación “Platón Palomino”, en la categoría de emergente.
11. Aprobación de asignación de terreno para laboratorios de la Escuela Prof. De Ing. Topográfica y Agrimensura.
12. Aprobación de realización del IV Congreso Internacional de Ingeniería de Sistemas, IV COINSI – 2024.
13. Aprobación del Reglamento de uso de laboratorio de cómputo de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática.
14. Aprobación de Informe de proceso de Admisión presencial 2024 y autorización de matrícula para ingresantes del Programa de Doctorado en Ciencias de la Computación y Estadística Aplicada de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. Estadística e Informática.
15. Aprobación del Reglamento de Almacenamiento, distribución y uso de insumos químicos fiscalizados de la UNA.
16. Aprobación de Estudio de pre inversión “Remodelación de auditorio: Adquisición de Equipamiento de Ambientes complementarios; en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.
17. Aprobación de Liquidación Técnica - Financiera de Oficio de la Inversión “Mejoramiento de los servicios de laboratorios para la formación profesional e investigación de la Escuela Profesional de Ing. Mecánica Eléctrica de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaría General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Contando con el quorum de ley, iniciamos sesión de consejo universitario extraordinario convocado para el día de hoy jueves 20 de febrero del año 2025.

SEÑOR RECTOR: Voy a pedir que se lectura del acta del último consejo universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Señor rector, con las disculpas del caso, como nos encontramos en periodo vacacional las actas aún se están procesando.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, antes de iniciar con la agenda, esta semana uno de los familiares del decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Juan Inquilla Mamani, ha sufrido un incidente y en estos momentos trágicos de la vida necesita apoyo, uno de sus hijos ejerciendo su profesión ha viajado a la región de Cusco en un vehículo pero en el trayecto se ha desviado al río Vilcanota del distrito de Ollantaytambo, en estos momentos el decano está ahí con su familia y necesita apoyo, como universidad hemos oficiado al Ministerio del Interior para que pueda apoyar de urgencia con todo el equipo de rescate, personal especializado para que puedan encontrar a su hijo, igualmente le hemos oficiado a la capitania del puerto de Puno y al general de la Policía Nacional del Perú para que disponga inmediatamente personal especializado que pueda socorrer y apoyar; en la universidad no tenemos un área especializada pero hemos dispuesto a la oficina de servicio médico para que acuda y asista al decano y a su familia, así también el servicio médico primario inmediatamente disponga la ambulancia para el traslado del cuerpo a Puno.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA: Menciona que, estamos comunicándonos con el Dr. Inquilla, es una situación muy lamentable que le ha ocurrido, el día de hoy hemos llevado el documento al capitán de puerto de Puno, nos hemos entrevistado también con el buzo, y nos indican que solicitará el permiso porque es otra jurisdicción, también comentó de que por la corriente del río está un poco limitado; pediría que se forme una comisión para que estemos en permanente comunicación con doctor, que esté el servicio médico y el área de seguridad y salud en el trabajo, tengo entendido que están solicitando apoyo de cascos chalecos sogas y todo ello que también servirá para el rescate o cualquier eventualidad que se presente.



DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, no estamos libres de este tipo de accidentes, tomando en cuenta que el doctor es decano de la facultad, es miembro de este honorable consejo universitario y es docente, debemos tener en cuenta un aporte económico, cada uno de los decanos podríamos aportar y de parte de la universidad podría existir un apoyo solidario que permita estar allí todos estos días de búsqueda, solicitaría este honorable consejo universitario aprobar un apoyo económico en favor del colega Juan Inquilla.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Menciona que, es un momento muy difícil para nuestro colega, conversando con el Dr. Belizario Mantilla, me pidió sugerir a este honorable consejo hacer un aporte económico de parte de cada uno, creo que esto será útil para la familia toda vez que ellos están realizando gastos extras y me imagino que están contratando personal especializado; invocaría a todos los presentes que contribuyamos con un aporte económico para poder hacernos presente ante nuestro colega y ojalá su hijo pueda ser rescatado con vida.

DECANO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Sugiere nominar una comisión de decanos para que esté en contacto con la familia y se pueda acudir en el llamado correspondiente de una manera más rápida y el aporte económico que podría hacer la universidad.

EST. JHONN ROSS PARI APAZA: Manifiesta que, es una noticia lamentable, el compañero era conocido no solamente de egresados también los estudiantes están muy preocupados, estoy a favor que la universidad pueda solventar algunos gastos que hará la familia y también concuerdo con la comisión.

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE DOCENTES (SIDUNA): Manifiesta que, el hijo del doctor Juan Inquilla es egresado de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, en consecuencia, tenemos una doble misión para poder apoyar al hijo del decano, solicito de que el consejo universitario autorice al titular de la entidad para que pueda subvencionar un monto para que se haga el apoyo en este escenario.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, debemos considerar en el presupuesto de la universidad un rubro para estos casos fortuitos, son hechos que a veces se presentan y debemos tener un fondo de contingencia, podemos aprobar un fondo de contingencia para estos casos, no sólo de autoridades, decanos, docentes estudiantes o trabajadores, antes de poner a consideración, quisiera invitar al jefe de presupuesto de la universidad o al director general de administración para ver la posibilidad de que este honorable consejo universitario puede aprobar un fondo de contingencia para subvencionar económicamente o apoyar apoyo económico a cualquiera de los miembros de la universidad.

ING. JAVIER CRUZ CRUZ: Menciona que, el rubro que podría priorizarse es subvenciones por apoyo económico para situaciones vulnerables esa sería su modalidad, el rubro; el área que debería requerir esto de manera urgente es el servicio de asistencia social y le damos la viabilidad del caso, esa sería la forma.

SEÑOR RECTOR: Consulta al asesor legal si sería viable en el marco de la normatividad.

ASESOR LEGAL: Menciona que, complementando a lo informado por el jefe de la oficina de presupuesto tratándose de personal que esté vinculado directamente con la universidad sean docentes, personal administrativo o estudiantes no habría inconveniente en poder viabilizar, porque son situaciones que no están previstas y atenderlas de forma inmediata, no habría contravención.

SEÑOR RECTOR: Consulta el monto que debería darse, en el caso específico del decano de ciencias sociales.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Propone el monto de S/ 10,000.00 soles,

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó otorgar una subvención económica por el monto de S/.10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), de manera excepcional y por única vez a favor del Dr. Juan Inquilla Mamani, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, por encontrarse en una situación de vulnerabilidad por la desaparición de su hijo.

SEÑOR RECTOR: Entonces se autoriza al Director General de Administración para que inmediatamente convoque al jefe de servicio social para que en el día realice el trámite y se haga efectivo. Asimismo, que este Honorable Consejo Universitario apruebe un fondo de contingencia no solo para apoyar casos que pueden presentarse en el transcurso del año, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, queda también la otra propuesta, que este consejo y sus miembros pueden hacer un aporte económico, independientemente de lo que hace la universidad como institución; propondría el monto de S/ 300.00 soles.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS: Sugiere establecer una comisión que esté constantemente coordinando con el colega decano.



SEÑOR RECTOR: Entonces nominamos una comisión de decanos o de consejo para que pueda estar en permanente comunicación y si es posible viajar en comitiva hasta el distrito de Ollantaytambo, el vehículo de la universidad está disponible. Solicita voluntarios.

EST. JHON ROSS PARI APAZA: Solicita que los estudiantes también puedan participar en la comisión.

SEÑOR RECTOR: Solicita voluntarios a consejo universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Presenta propuestas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar una comisión que este en comunicación y brinde asistencia al decano de la Facultad de Ciencias Sociales conformada por:

- Dr. Dante Atilio Salas Avila (Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica).
- Dr. Luis Vicente Olivera Marocho (Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia).
- Dr. German Belizario Quispe (Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola).
- Est. Jhonn Ross Pari Apaza.
- Est. Eva Maribel Acero Aguilar.

SEÑOR RECTOR: Se hará el aporte voluntario a través de la comisión.

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y títulos de la UNA Puno.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que en este punto hay informes de la oficina de Subunidad de Grados y Títulos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el duplicado de diploma de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE INTERCULTURAL, a favor de JACINTO WIRACOCHA VILLALBA; duplicado por cambio de denominación conforme a la resolución de licenciamiento, rectificación de datos inferidos que se tiene en el anverso del Diploma, para lo cual se debe otorgar un nuevo diploma, autorizándose la firma del diploma con las autoridades actuales.
- Aprobó la modificación de la Resolución Rectoral N° 2352-2024-R-UNA, en el extremo de excluir de la relación de Bachilleres en Ingeniería Geológica a los señores: VICTOR HUGO LEÓN MAMANI y MELVIN RAMOS ZAPANA y aumentar el rubro de:

BACHILLER EN INGENIERÍA METALÚRGICA:

1. Victor Hugo Leon Mamani
2. Melvin Ramos Zapana

2. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO, PERÚ Y LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, PARA PROMOVER LA COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE AMBAS ENTIDADES; Vigencia: Cinco (5) años, contados a partir del día siguiente de su suscripción. Responsables: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Decanos de las 20 facultades de la UNA-Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Veinte (20) años, contados a partir del día siguiente de su suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA- Puno.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (3) años, contados a partir del día siguiente de su suscripción. Responsable: Jefe de la Sub Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Riesgo de Desastres de la UNA- Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Dos (2) años, contados a partir del día siguiente de su suscripción. Responsable: Jefe de la Sub Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Riesgo de Desastres de la UNA- Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cinco (5) años, contados a partir del día siguiente de su suscripción.



Responsable: Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA- Puno.

- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cuatro (4) años, contados a partir del día siguiente de su suscripción. Responsables: Decanos de las Facultades de: Medicina Humana, Ciencias de la Salud, Enfermería y Ciencias Biológicas de la UNA- Puno.
- Aprobó el CONVENIO (INTERNADO MEDICO) PRACTICAS PREPROFESIONALES N°045-GRAAR-ESSALUD-2024; Vigencia: Doce (12) meses, teniendo como fecha de inicio el 1 de enero del año 2025 y como fecha de termino el 31 de diciembre del año 2025. Responsable: Estudiante ALEX MANUEL VÉLEZ DURAND de la Facultad de Medicina Humana de la UNA- Puno.
- Aprobó el CONVENIO (INTERNADO MEDICO) PRACTICAS PREPROFESIONALES N°034-GRAAR-ESSALUD-2024; Vigencia: Doce (12) meses, teniendo como fecha de inicio el 1 de enero del año 2025 y como fecha de termino el 31 de diciembre del año 2025. Responsable: Estudiante ALEXANDRA VANESSA CHAYÑA DIAZ de la Facultad de Medicina Humana de la UNA- Puno.

3. APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA E INGRESO DE ESTUDIANTES DEL PME CRISCOS 2025-I Y VIAJE DE ESTUDIANTES AL EXTRANJERO POR CONVENIO.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó la autorización de salida e ingreso de estudiantes del PME – CRISCOS, I – Semestre 2025; conforme al siguiente detalle:

Estudiantes salientes a diversos países del extranjero: PME – CRISCOS

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | E.P. DE ORIGEN | UNIVERSIDAD DE DESTINO |
|----|-------------------------------------|---------------------|---|
| 1 | Carlos Rafael Ccama Masco | Ingeniería Química | Universidad Nacional de San Luis – Argentina |
| 2 | Amadeo Paye Marca | Administración | Universidad Arturo Prat – Chile |
| 3 | Marianela Nina Castro | Trabajo Social | Universidad de Tarapaca – Chile |
| 4 | Feliz Fernando Bautista Layme | Ingeniería de Minas | Universidad Nacional de Jujuy – Argentina |
| 5 | Marc Anthony Kevin Huanacuni Flores | Ciencias Contables | Universidad Nacional de Catamarca – Argentina |

Estudiantes extranjeros con destino a la UNA Puno: PME – CRISCOS I semestre 2025

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIVERSIDAD DE ORIGEN | E.P. DE DESTINO |
|----|------------------------------------|---|-------------------------------|
| 1 | Juan Bautista Calderon | Universidad Nacional Catamarca Argentina | Antropología |
| 2 | Cristian Rodriguez Perez | Universidad Técnica de Oruro – Bolivia | Ingeniería Mecánica Eléctrica |
| 3 | Alexander Feliciano Cabrera Accura | Universidad Técnica de Oruro – Bolivia | Ingeniería Mecánica Eléctrica |
| 4 | Aledida Gabriela Maigua Peralta | Universidad Tecnológica Indoamérica – Ecuador | Educación Inicial |
| 5 | Joaquin Marcos Maita Flores | Universidad Privada Domingo Sabio - Bolivia | Ingeniería de Sistemas |

- Aprobó la autorización de viaje al extranjero, a favor de los estudiantes de Ingeniería de Minas e Ingeniería Geológica de la Universidad Nacional del Altiplano, con destino a la Universidad Central de Chile, durante el semestre 2025-I, de acuerdo al convenio de Colaboración Académica Científica y Cultural entre ambas universidades; conforme al siguiente detalle:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | ESCUELA PROFESIONAL DE ORIGEN | UNIVERSIDAD DE DESTINO |
|----|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| 1 | Juan Carlos Garcia Nina | Ingeniería de Minas | Universidad Central de Chile |
| 2 | Leo Jesus Quispe Quispe | Ingeniería de Minas | Universidad Central de Chile |
| 3 | Yesenia Mamani Nina | Ingeniería de Minas | Universidad Central de Chile |
| 4 | Brigida Sandra Mamani Arratia | Ingeniería de Minas | Universidad Central de Chile |
| 5 | Nelson Meier Humalla Lopez | Ingeniería Geológica | Universidad Central de Chile |
| 6 | Yadira Casa Castelo | Ingeniería Geológica | Universidad Central de Chile |
| 7 | Pamela Alisson Quispe Quispe | Ingeniería Geológica | Universidad Central de Chile |
| 8 | Fernando Ruiz Guevara Condori | Ingeniería Geológica | Universidad Central de Chile |

4. DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó designar a la Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA, en el cargo de Secretaria General de la Universidad Nacional del Altiplano, a partir del 01 de enero del 2025 por un periodo de dos (02) años y en concordancia con el artículo 152° del Estatuto UNA.
- Aprobó designar a la Lic. LIMNA KELLY HUANCA HUARSOCA, en el cargo de jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano, en concordancia con el artículo 140° del Estatuto Vigente UNA.
- Aprobó designar a la Dra. KATIA NATALIA BARRIENTOS PAREDES, en el cargo de Coordinadora del programa de idiomas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano, a partir del 01 de enero del 2025.

5. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO:



- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. DAWES RAMOS ALATA en el cargo del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 2 de enero al 31 de diciembre del 2025, en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°672-2024-D-FCA-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la designación del M.Sc. Gerardo Godofredo Mamani Choque, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 15 de enero del 2024 por un periodo de 2 años.

6. APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FEDU BENEFICIARIOS DE FINANCIAMIENTO ADICIONAL 2023 CONTINUIDAD 2024.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que el punto será ampliado por el Vicerrector de Investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, en una sesión de consejo universitario pasada se aprobó la ampliación de plazo para estos proyectos pero no quedó claro, solicitaría también que tal como se amplió para todos los proyectos que están en condición de enviados, también se amplíe hasta la culminación del presente semestre a todos aquellos proyectos que han solicitado su ampliación de plazo

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, es razonable ampliar el plazo porque el desembolso ha sido tardío, pediría que se pueda ampliar un poco más, el envío para la revisión de los artículos está demorando demasiado ese es el problema actualmente; este año no vamos a tener FEDU, la adquisición de los reactivos nos ha demorado demasiado, estamos a la espera de recibirlos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, es cierto que el FEDU está retrasado, uno de las causas del retraso es justamente esto, estoy a la espera de que se apruebe este informe para mandar la nómina de este año, ya aprobado en esta sesión de consejo universitario, mañana mismo haremos el trámite para que se hagan los desembolsos correspondientes a enero y febrero, respecto al año pasado, se ha discutido y la Oficina de Planificación y Presupuesto nos ha informado que si hay presupuesto, ya le hemos devuelto el documento para que se hagan los desembolsos correspondientes a noviembre y diciembre; en caso del nuevo programa FEDU para este año, los que están con "pendiente" no entrarían a este programa. Pediría que la ampliación solo sea medio año más, creo que es suficiente para que la mayoría, bastantes están en condición de enviados solamente están esperando su respuesta.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ampliación de plazo proyectos de investigación FEDU que se encuentran en la condición de "ENVIADO" o que hayan solicitado la "AMPLIACIÓN DE PLAZO", debido a las justificaciones planteadas por los grupos de investigación. Asimismo, ampliar el plazo para la rendición de cuentas correspondientes.

SEÑOR RECTOR: Indica que, llegó el decano de la facultad de ingeniería química, Dr. Teófilo Donayres, le cedemos el uso de la palabra.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, quiero agradecer a la autoridad superior por la confianza depositada ha sido un trámite récord, un jueves como hoy se gestó esta visita a Japón, esta visita va a servirnos mucho, vamos a estar en dos universidades top, la universidad de Hiroshima y la universidad de Tokyo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, estamos en comunicación vía telefónica con el Doctor Juan Inquilla Mamani, decano de la Facultad de Ciencias Sociales, quien quiere dirigirse a este Consejo Universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (VÍA TELEFÓNICA): Manifiesta que, estoy en el distrito de Ollantaytambo, buscando a mi hijo, quienes iban a camino al proyecto de construcción del hospital del distrito de Megantoni, y en ese trayecto se han precipitado en el río Vilcanota, mi llamada es para agradecer al consejo en pleno por ese apoyo moral y económico, la población es muy generosa sin embargo movilizar a los rescatistas es muy costoso, hemos solicitado el apoyo del ejército, de la marina, de la policía nacional, sin embargo el apoyo es limitado, muchas gracias por ese respaldo y apoyo y espero encontrar a mi hijo, necesitaría apoyo de coordinación con las instancias que corresponde para que me puedan apoyar y brindar ese servicio de búsqueda.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hoy día se está trasladando el servicio médico, la ambulancia; se ha aprobado el apoyo económico para que pueda afrontar algunos gastos, los señores decanos están colaborando voluntariamente y también se ha tramitado al Ministro del Interior para que inmediatamente disponga el equipo de rescatistas para encontrar el cuerpo de su hijo, así como también a la marina. Podemos continuar.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Manifiesta que, reitero mi agradecimiento a todas las autoridades y los funcionarios que han hecho lo posible para que se concrete, no ha sido nada fácil, seguramente esta experiencia de visitar nuevos lugares nos dará mejor perspectiva de nuestra universidad



y que Japón sienta que la universidad nacional del Altiplano es una universidad estratégica. Ayer en horas de la tarde recogí las visas y quiero hacer la entrega a su persona para que pueda distribuirlas.

El Señor Rector realiza la entrega de las visas a los decanos.

7. APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN PREUNIVERSITARIA DEL NUEVO CICLO ACADÉMICO ABRIL – JULIO 2025 DEL CEPREUNA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que será ampliado por la Presidente del centro pre universitario.

PRESIDENTA DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO (Verónica Alicia Ibañez Ulloa): Da lectura a la propuesta de plan de actividades.

SEÑOR RECTOR: Menciona que el cronograma es coherente y pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Cronograma de actividades académicas y cronograma específico de los ciclos: MARZO-JULIO y AGOSTO-DICIEMBRE 2025 del Centro de Estudios Preuniversitario - CEPREUNA, de acuerdo al anexo adjunto.

8. NOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE CATEDRA 2025.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el 31 de diciembre nombramos 162 docentes, pero aún quedan algunas plazas en algunas facultades, pese a que, por acuerdo de consejo universitario del 31 de diciembre, hemos ampliado el contrato hasta 31 de diciembre del año 2025, a los ganadores del concurso público por contrato de los 2024, entonces quisiéramos cubrir estas plazas, para que las clases puedan iniciar el 31 de marzo con el 100% de docentes ordinarios y docentes contratados, para el inicio del año académico 2025.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, una consulta a asesoría legal, la Ley de nombramiento excepcional, Ley 32171, en su cuarta disposición complementaria final, en el segundo párrafo indica: los nombramientos y/o concursos llevados a cabo después de la expedición de la citada ley se declaran nulos de oficio por las autoridades y/o comisiones de concurso bajo responsabilidad penal y administrativa, no sé si esto es un impedimento.

ASESOR LEGAL: Menciona que, la Ley, 32171, publicado el 21 de noviembre de 2024, sobre autorización de nombramientos excepcionales, revisando la cuarta disposición complementaria final efectivamente existe una limitación para poder implementar los procesos de nombramientos o concursos para contrato después de la dación de esta ley, la ley expresamente establece que: los nombramientos y/o concursos llevados a cabo después de la expedición de la citada ley se declararán nulos de oficio por las autoridades y/o comisiones de concurso bajo responsabilidad penal y administrativa; en ese contexto sugiero que quede pendiente la designación o conformación de esta comisión de concursos de cátedras hasta la emisión de una ley que pueda permitir implementar estos concursos o nombramientos a efectos de no incurrir en responsabilidad administrativa o penal de los miembros del consejo universitario.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, pese a que hemos nombrado en la Universidad Nacional del Altiplano y son pocas las universidades que han implementado el nombramiento, en esta ocasión había un buen ánimo de tener docentes completos para el inicio el semestre académico, en vista de que esta norma dejaremos pendiente; los contratos ya no serían por concurso público sino por invitación en cada facultad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en la escuela profesional de ingeniería minas teníamos 17 plazas para contrato en el 2024 de los cuales se ha nombrado 7, ¿cómo se cubrirán?, habría dos posibilidades, la primera sería renovar el contrato de todos los profesores que estaban trabajando en el semestre anterior y la segunda que sea un concurso por invitación.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en este caso los contratos tienen fecha de inicio y término entonces ya hubo corte, entonces sería un nuevo proceso, por invitación en cada facultad para tener una plana docente completa, seguramente en el próximo consejo aprobaremos el reglamento.

SECRETARIO GENERAL (SIDUNA): Menciona que, la Universidad Nacional del Altiplano ha sido pionera en nombrar en el marco de la ley 32171, las otras universidades han hecho caso omiso a esta ley, agradezco y felicito a este consejo universitario por haber implementado el nombramiento de los colegas docentes y ese nombramiento está dentro del marco legal; así también, en el momento que se implemente el concurso público por invitación directa se tiene que tomar en cuenta que hay ex colegas docentes quienes han venido difamando públicamente, en la plaza de armas, a la universidad, a las autoridades, a los titulares de pliego y a los decanos; debe incorporarse una cláusula en ese reglamento porque no es posible que tengan la opción de ser candidatos a docente en la universidad.

SEÑOR RECTOR: Entonces queda pendiente y en el próximo consejo vemos el reglamento.

9. MATRÍCULA DE NIVELACIÓN 2023 DE EST. MICHAEL SANDDER ORTEGA ESTEBA, PROG. EST. ING. METALÚRGICA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Dejar sin efecto la matrícula del curso de nivelación 2023 del curso "Calculo III" del IV semestre del estudiante MICHAEL SANDDER ORTEGA ESTEBA de la Escuela



Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA, con código N° 130289, en concordancia con la Resolución Decanal N° 411-2024-D-FIGIM-UNA.

10. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN “PLATÓN PALOMINO”, EN LA CATEGORÍA DE EMERGENTE.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el reconocimiento del GRUPO DE INVESTIGACIÓN denominado “PLATÓN PALOMINO QUISPE” en la categoría emergente.

11. APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE TERRENO PARA LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROF. DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que este punto será ampliado por el ingeniero Juan Carlos Sucasaire de la Comisión de Seguimiento del Plan de Desarrollo Urbano.

ING. JUAN CARLOS SUCASAIRES MONROY: Menciona que, se remitió el oficio N°32, en donde se precisa que el terreno solicitado por la escuela profesional ingeniería topográfica se ubica en una zona colindante al actual pabellón de dicha escuela, en coordinación con las diferentes unidades y oficinas se ha propuesto un área de 770.88 m².

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la asignación de terreno ubicado en la parte adyacente al pabellón de la Escuela Profesional de Ingeniería Topografía y Agrimensura; que consta aproximadamente de 770.88 m².

12. APROBACIÓN DE REALIZACIÓN DEL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, IV COINSI – 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar en vía de regularización la realización del IV Congreso Internacional de Ingeniería de Sistemas (IV COINSI -2024), organizado por el Programa de Estudios de Ingeniería de Sistemas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, desarrollado los días 5 y 6 de diciembre del 2024; en concordancia con la Resolución Decanal N°716-2024-D-FIMEES-UNA.

13. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que será ampliado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: Menciona que, con fines de acreditación se nos requiere que estos reglamentos estén aprobados primeramente por consejo de facultad y luego por consejo universitario.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE USO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA-Puno; el mismo que consta de VI títulos y 23 Artículos en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0283-2024-D-FINESI-UNA-PUNO.

14. APROBACIÓN DE INFORME DE PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2024 Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA INGRESANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y ESTADÍSTICA APLICADA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar la Resolución de Decanato N°131-2024-D-FINESI-UNA de fecha 06 de mayo del 2024, por la que se aprueba el resultado final del proceso de admisión presencial 2024 del Programa de Estudios de Doctorado en Ciencias de la Computación y Estadística aplicada de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; y autorizar la matrícula de los ingresantes 2024 del Programa de Estudios de Maestría en Informática con mención en Gerencia de Doctorado en Ciencias de la Computación y Estadística Aplicada de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

15. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y USO DE INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes e indica que el punto será ampliado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Química.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Con el permiso del presidente de consejo, expone los puntos mas importantes del Reglamento de Almacenamiento, Distribución y uso de Insumos Químicos Fiscalizados de la UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA: Menciona que, referente a los responsables de cada escuela profesional o de facultad, ¿tendrían que firmar algún documento para el manejo de sustancias controladas?



DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, casi en todas las facultades hay un responsable de laboratorio, se tiene que designar a ese responsable mediante una Resolución Decanal y ratificada con una Resolución Rectoral.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES (e): Propone que, en la parte de sanciones se incluya proceso administrativo "disciplinario"; y enseguida dice de acuerdo con a la disposición de la máxima autoridad, creo que ese punto debe ser retirado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Reglamento de Almacenamiento, Distribución y uso de Insumos Químicos Fiscalizados de la UNA.

16. APROBACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN “REMODELACIÓN DE AUDITORIO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que será ampliado por el jefe de la Unidad Formuladora de la UNAP.

ING. ROLANDO ALOSILLA MAMANI: Menciona que, esta IOARR consiste en la remodelación del auditorio, adquisición de equipamiento de ambientes complementarios en la Facultad de Ciencias Sociales este ha sido aprobada hace unos días y lo que procedería es su aprobación a través de este Consejo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Estudio de Pre Inversión denominado “REMODELACIÓN DE AUDITORIO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”, costo total de inversión S/ 476,495.49 con CUI N° 2665614; conforme al Oficio N°653-2024-J-OPP-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y; demás actos invocados en el Informe Legal N° 051-2025-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

17. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE OFICIO DE LA INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnica – Financiera de Oficio de la Inversión: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO”, con CUI N°2194926; COMPONENTE: “Equipamiento”; conforme a la Directiva N°001-2023-UNA-PUNO y al Informe Legal N°043-2025-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, quiero informar sobre el acuerdo que se tuvo en el consejo anterior respecto de la regularización e ingreso de notas de los estudiantes, como se acordó, la oficina de asesoría legal dio una propuesta para subsanar este inconveniente. Hemos solicitado se tenga que regularizar e ingresar las notas de los estudiantes afectados porque una colega no ha podido ser reincorporada, asesoría legal nos ha mandado una opinión señalando: es obligación ineludible de los órganos de gobierno autoridades universitarias docentes y personal no docente velar y garantizar el derecho de los estudiantes en atención al principio de interés superior del estudiante por consiguiente corresponde a través de consejo de facultad la conformación de una comisión especial conformado por el director de la escuela y dos docentes ordinarios relacionados a los cursos, a fin de que procedan con la evaluación de los estudiantes afectados con la situación presentada así como proceder con el ingreso de notas y suscripción de actas para lo cual deberá solicitar la habilitación o apertura del sistema e impresión de actas sin que todo ello irrogue gasto alguno a los estudiantes comprendidos; en razón a esto, convocamos a consejo de facultad, con la participación de los estudiantes, acordamos emitir una resolución con cargo a dar cuenta y hemos conformado la comisión, integrada por la directora de estudios, Dra. Soledad Zegarra Ugarte, la docente Marta Palomino, Rosario Coila y la Dra. Vilma Marón Mamani, quienes regularizarían la nota de los estudiantes. Asimismo quiero poner en cuestión que en este informe legal menciona que a partir del 28 de enero del 2024 al 03 de diciembre del 2024 toda actuación que hubiera realizado la docente no tiene ni debe surgir ningún efecto legal, debiéndose determinar o deslindar responsabilidades; se tenía una resolución decanal de reincorporación que posteriormente fue desestimada por una resolución rectoral, la docente ha asumido carga académica en el primer semestre y conforme opinión legal las actas del primer semestre no tendrían validez legal, por lo que, solicitamos la autorización para la validación de actas de estudiantes afectados en el primer semestre; la directora de estudios ha hecho un informe de cuáles serían esos cursos y los estudiantes afectados serían del IV semestre del curso de trabajo social interculturalidad, del V semestre, del curso Habilidades sociales de comunicación para el trabajo social y el X semestre para la práctica institucional, estamos solicitando que la comisión que regularizara las notas, valide las actas que se han firmado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, son situaciones imprevistas, pero la ley universitaria siempre vela por el interés superior del estudiante en ese caso el consejo universitario ha autorizado para que en vía de regularización se forme la comisión y también se autoriza la apertura del sistema para que pueda ingresar las notas, es pertinente lo que se está haciendo en la facultad de trabajo social, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.



SEÑOR RECTOR: Menciona que, se tiene el pedido del estudiante de Jhon Ross Pari Apaza, cuando hay convocatoria los estudiantes representantes de Consejo Universitario son citados, ellos tienen voz y voto, el estudiante tenía consejo universitario pero un docente en la Facultad de Ingeniería Civil le dijo: "que no le importaba si tenía consejo universitario"; entonces, vamos a pedir al docente que regularice las notas para que el estudiante no sea perjudicado, vamos a encargar al decano de la facultad para que en el plazo de quince días resuelva este caso e informe en el siguiente consejo universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA: Manifiesta que, el estudiante me hizo alcance, se ha citado al docente y me dice que, ha tomado sus exámenes de nueve a una de la tarde y los estudiantes llegaron a entregar su informe a la una y él docente señala: "mi examen es en aula", le dije que, debería tomar un nuevo examen, porque tenía consejo y era parte de la comisión de concurso.

SEÑOR RECTOR: Indica que, es acuerdo de consejo universitario y pase memorando para que regulariza las notas de lo contrario se informe e n el próximo consejo universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA: Menciona que, con el acuerdo del consejo universidad tendré que citar al docente, previamente no me hizo caso y me dijo que estaba en vacaciones y entregué mis actas, entonces tendré que pasar un memorando.

SEÑOR RECTOR: Entonces se regulariza este caso, caso contrario se apertura proceso y se nomina una comisión para regularizar la nota del estudiante. A consideración

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SECRETARIA GENERAL: Solicita la suspensión de vacaciones de los miembros de consejo universitario, por sesiones de Consejo Universitario de los días 31 de enero y 20 de febrero de 2025.

Siendo las doce horas con treinta y dos minutos del mismo día, finaliza el consejo universitario, de lo que doy fe.

A handwritten signature of Leila Rosmery Flores Bustamante is placed over the official seal of the University of National San Agustín of Lima.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTAMANTE
SECRETARÍA GENERAL - UNA